



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39618/2015

**EXPEDIENTE N° SSN:0012036/2015 LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. S/  
OPERATORIA.**

**SÍNTESIS:**

04/12/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Aplicar a LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. una MULTA de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 723.739) en los términos del Artículo 58, inc. c) de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 2° — Aplicar al Productor Asesor de Seguros, Sr. Nestor Daniel CHONWAHI, Matrícula N° 64.697, una INHABILITACIÓN por el término de SEIS (6) meses, conforme lo previsto en el inciso d) del Artículo 59 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 2° — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas, una vez firmes.

ARTÍCULO 3° — Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la Entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre 2015 y al Sr. Sr. Nestor Daniel CHONWAHI al domicilio sito en Av. Salvador María del Carril 3206 (1419) Ciudad de Buenos Aires, y Publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Juan A. BONTEMPO - SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.



e. 11/02/2016 N° 6087/16 v. 11/02/2016

**Fecha de publicacion:** 11/02/2016

